



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO 212/2024, de 10 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede la Medalla de Aragón a los servidores públicos y ciudadanos que han participado en las actuaciones de emergencia en el municipio de Catarroja, tras el desastre natural ocurrido en la Comunidad Valenciana.

El Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, configura la Medalla de Aragón como la máxima distinción otorgable por la Comunidad Autónoma y tiene por objeto distinguir a aquellas personas físicas o jurídicas, que hayan prestado servicios excepcionales a Aragón, contribuido de modo relevante al recobro de su identidad o destacado en la defensa de sus instituciones e intereses.

En los días finales de octubre y primeros de noviembre, la Comunidad Valenciana sufrió unas terribles inundaciones con un efecto devastador y con trágicas consecuencias para la población.

El anhelo de construir un proyecto común es una señal de identidad proveniente de siglos de historia al lado de los territorios que conformaron la Corona de Aragón y que concita el sentir de los aragoneses hacia los vínculos más asentados en nuestra memoria colectiva.

Por ello, llegado el momento, provocado por la tragedia, de ofrecer el esfuerzo y el compromiso por llevar adelante la noble tarea de progresar juntos a uno de aquellos territorios hermanos, las instituciones públicas aragonesas y su sociedad civil mostraron desde un primer momento su firme disposición y su implicación directa en las labores de ayuda de emergencia a las zonas afectadas, focalizando la misma en el municipio de Catarroja.

El Gobierno de Aragón quiere reconocer el esfuerzo de todos los que han intervenido en las labores de emergencia por sus servicios excepcionales en un momento especialmente doloroso y por su trabajo abnegado e incansable, que constata los valores aragoneses de pertenencia a través de la expresión fehaciente de su vocación cooperadora, integradora y solidaria con la causa común de España.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta de su Presidente, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2024,

DISPONGO:

Primero.— Conceder la Medalla de Aragón, como simbólico reconocimiento por su ejemplo en la aplicación de los valores que son señal de identidad de nuestra tierra, a los servidores públicos y ciudadanos aragoneses que han participado en las actuaciones de emergencia en el municipio de Catarroja, tras el desastre natural ocurrido en la Comunidad Valenciana.

Segundo.— En una ceremonia pública, se efectuará la entrega de la Medalla a los representantes de los diferentes colectivos e instituciones que participaron; dejando la distinción en custodia a los responsables del servicio público 112, como órgano coordinador del operativo desplegado; y entregando una miniatura numerada y singularizada a todas las personas que actuaron en la emergencia.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**